



RESUMEN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION  
SALVADOREÑA DE INVERSIONES

EN SESION 1445 DEL 12 DE MAYO DE 2016

<p>Punto 4 <b>ACUERDO</b> <b>1-1445-</b> <b>2016</b></p>	<p><b><u>INFORME SOBRE NOTA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO DE CORSAIN, POR PARTE DE LA AMP CON MOTIVO DE INSTALACION DE CAMARAS EN PUERTO.</u></b></p> <p>El Consejo Directivo se da por enterado de la nota referencia PRECD-AMP-145-2016 enviada por la AMP y del informe presentado por el Licenciado Marcos Alvarado, Gerente General. Asimismo, se autoriza únicamente la instalación de la cámara dentro de la oficina de la AMP en Puerto CORSAIN. Por otra parte se faculta a la Presidenta de CORSAIN para que dé respuesta a la solicitud enviada por el Consejo Directivo de la AMP, de conformidad al presente acuerdo en su romano II.</p>
<p>Punto 5 <b>ACUERDO</b> <b>2-1445-</b> <b>2016</b></p>	<p><b><u>CONVOCATORIA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS- INGENIO LA MAGDALENA</u></b></p> <p>El Consejo Directivo se da por enterado de la convocatoria para la reunión de Junta General Ordinaria de Accionistas del INGENIO LA MAGDALENA, S.A. de C.V., para el día 25 de mayo de 2016. Y Delego la representación de las acciones de CORSAIN en la Junta General Ordinaria de Accionistas del INGENIO LA MAGDALENA, S.A. de C.V. al Ing. Ramón Herrera Coello, Coordinador de Negocios e Inversiones, y posteriormente rendir el informe correspondiente. Asimismo, se instruye al Ing. Ramón Herrera, para que solicite al Presidente de la Junta Directiva, se incluya en la agenda la modificativa del punto IX, para que se incorpore de forma específica la autorización especial de los romanos III y IV del artículo 275 del Código de Comercio, junto con las operaciones que se estarían realizando en amparo a los romanos antes mencionados. Por lo tanto se mantiene como representantes de CORSAIN en la Junta Directiva del Ingenio La Magdalena al Ingeniero Romeo Gustavo Chiquillo como Director Secretario y al Licenciado Danilo Oswaldo Ramos Arauz como Director Secretario Suplente.</p>
<p>Punto 6 <b>ACUERDO</b> <b>3-1445-</b> <b>2016</b></p>	<p><b><u>INFORME DE INCIDENTE –DERRAME DE MELAZA INGENIO LA MAGDALENA</u></b></p> <p>El Consejo Directivo se da por enterado del informe del incidente ocurrido en el Ingenio La Magdalena. Y solicita darle el seguimiento correspondiente a los compromisos adquiridos por la administración del Ingenio, por medio de los representantes de la Corporación en su Junta Directiva.</p>